DOF: 05/03/2014

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-507/1-ANCE-2013, NMX-J-507/2-ANCE-2013, NMX-J-524/2-2-ANCE-2013, NMX-J-524/2-4-ANCE-2013, NMX-J-524/2-6-ANCE-2013, NMX-J-543-ANCE-2013, NMX-J-639-ANCE-2013, NMX-J-667-ANCE-2013, NMX-J-670-ANCE-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.-Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-J-507/1-ANCE-2013 (CANCELA A LA NMX-J-507/1-ANCE-2010), NMX-J-507/2-ANCE-2013 (CANCELA A LA NMX-J-507/2-ANCE-2010), NMX-J-524/2-2-ANCE-2013 (CANCELA A LA NMX-J-524/2-2-ANCE-2006), NMX-J-524/2-4-ANCE-2013 (CANCELA A LA NMX-J-524/2-4-ANCE-2006), NMX-J-524/2-6-ANCE-2013 (CANCELA A LA NMX-J-524/2-6-ANCE-2013, NMX-J-639-ANCE-2013, NMX-J-667-ANCE-2013, NMX-J-670-ANCE-2013, NMX-J-

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." (ANCE) y aprobada por el Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican pueden ser adquiridas en la sede de dicho organismo ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas NMX-J-507/1-ANCE-2013, NMX-J-524/2-2-ANCE-2013, NMX-J-524/2-4-ANCE-2013, NMX-J-524/2-6-ANCE-2013, NMX-J-634/2-6-ANCE-2013, NMX-J-639-ANCE-2013, NMX-J-667-ANCE-2013 y NMX-J-670-ANCE-2013, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

La norma mexicana NMX-J-507/2-ANCE-2013, entrará en vigor 180 días naturales después de su publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-J-507/1-ANCE-2013	ILUMINACIÓN-COEFICIENTES DE UTILIZACIÓN DE LUMINARIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE VIALIDADES-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-507/1-ANCE-2010).

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece los coeficientes de utilización (lado calle) aplicables a los luminarios de alumbrado público para vialidades con lámparas de descarga de alta intensidad, que se destinan para la iluminación en las aplicaciones siguientes:

- a) Autopistas y carreteras;
- b) Vías de acceso controlado y vías rápidas;
- c) Vías principales y ejes viales;
- d) Vías primarias y colectoras, y
- e) Vías secundarias.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta norma no coincide con la Norma Internacional "IEC 60598-1, Luminaires-Part 1: General requirements and tests ed7.0 (2008-04)", no es posible concordar con la Norma Internacional por la razón siguiente:

a) La Norma Internacional no especifica los requisitos de coeficiente de utilización aplicables a los luminarios de alumbrado público para vialidades con lámparas de descarga de alta intensidad, mientras que esta Norma Mexicana establece los requisitos relacionados con los coeficientes de utilización, que permiten tener una mayor eficiencia del flujo luminoso en el plano de trabajo en relación con el flujo luminoso generado por el luminario.

Bibliografía

- IEC 60598-1 ed7.0 (2008-04), Luminaires-Part 1: General requirements and tests.
- ANSI/IESNA RP8-2000, American national standard practice for roadway lighting.
- IES LM-31-1995, Photometric and testing of roadway luminaries using incandescent filament and high intensity discharge lamps.
- IES TM-15-2011, Luminaire classification system for outdoor luminaires.

NMX-J-507/2-ANCE-2013 ILUMINACIÓN-FOTOMETRÍA PARA LUMINARIOS-PARTE 2: MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-507/2-ANCE-2010).

Campo de aplicación

1.1 Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba de fotometría para luminarios en general.

1.2 Esta Norma Mexicana tiene como propósito proporcionar datos uniformes para utilizarse en la evaluación del desempeño fotométrico de luminarios para iluminación interior y exterior para facilitar los proyectos de iluminación.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta norma no coincide con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.

Bibliografía

- ANSI/IES RP8-2000, American nacional standard practice for roadway lighting (Reaffirmed 2005).
- IESNA LM-20-1994, Approved method for photometric testing of reflector-Type lamps.
- IESNA LM-31-1995, Method for photometric testing of roadway luminaires using incandescent filament and high discharge lamps.
- IESNA-LM-35-2002, IES approved method for photometric testing of flood-lights using incandescent filament or discharge lamps.
- IESNA LM-41-1998, Photometric testing of indoor fluorescent luminaries.
- IESNA-LM-46-1992, IES approved method for testing of indoor luminaires using high intensity discharge or incandescent filament lamps.
- IESNA LM-75-2001, Goniophotometer types and photometric coordinates.
- IESNA LM-79-2008, Electrical and photometric measurements of solid state lighting products.
- IESNA, Lighting handbook 10th edition.

	HERRAMIENTAS ELÈCTRICAS PORTÀTILES OPERADAS POR MOTOR- SEGURIDAD-PARTE 2-2: REQUISITOS PARTICULARES PARA
NMX-J-524/2-2-ANCE-2013	DESTORNILLADORES Y LLAVES DE IMPACTO (CANCELA A LA NMX-J-524/2-2-ANCE-2006).

Campo de aplicación

Esta norma aplica a los destornilladores y llaves de impacto.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional "IEC 60745-2-2, Hand-held motor-operated electric tools-Safety-Part 2-2: Particular requirements for screwdrivers and impact wrenches, ed2.1 (2008-07)" y difiere en lo siguiente:

Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica / Justificación
1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 17.2, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, APÉNDICES	Para esta Norma Mexicana en los capítulos que indica esta desviación nacional debe reemplazarse la redacción "de la Parte 1" por "de la Norma Mexicana NMX-J-524/1-ANCE". Lo anterior al referir y ser necesario consultar esta Norma Mexicana para la lectura de esta parte 2. Además de cumplir con lo que señalan los Artículos 42 y 46, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
17.2	En los párrafos donde se refiere a esta desviación nacional es necesario reemplazar el término "tensión asignada" por "tensión nominal de prueba", lo anterior ya que debe aplicarse esta última al evaluar el requisito. La tensión preponderante en México, a la cual operan los productos bajo condiciones de funcionamiento normal es de 127 V con una tolerancia de ± 10 %, por lo que para fines de seguridad se contempla el valor de 127 V para llevar a cabo las pruebas.

Bibliografía

• IEC 60745-2-2 ed2.1 (2008-07), Hand-held motor-operated electric tools-Safety-Part 2-2: Particular requirements for screwdrivers and impact wrenches.

NMX-J-524/2-4-ANCE-2013

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES OPERADAS POR MOTOR-SEGURIDAD-PARTE 2-4: REQUISITOS PARTICULARES PARA LIJADORAS Y PULIDORAS DIFERENTES A LAS DE TIPO DISCO (CANCELA A LA NMX-J-524/2-4-ANCE-2006)

Campo de aplicación

Esta norma aplica a todas las lijadoras y pulidoras con excepción de las lijadoras de tipo disco.

Dentro de las herramientas cubiertas por esta norma, se enuncian, mas no son limitativas, a las lijadoras de banda, lijadoras-pulidoras reciprocantes, lijadoras-pulidoras orbitales y lijadoras-pulidoras excéntricas.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional "IEC 60745-2-4, Hand-held motor-operated electric tools-Safety-Part 2-4: Particular requirements for sanders and polishers other than disk type, ed2.1 (2008-08)" y difieren en lo siguiente:

Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica / Justificación
1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, APÉNDICES	Para esta Norma Mexicana en los capítulos que indica esta desviación nacional debe reemplazarse la redacción "de la Parte 1" por "de la Norma Mexicana NMX-J-524/1-ANCE". Lo anterior al referir y ser necesario consultar esta Norma Mexicana para la lectura de esta parte 2. Además de cumplir con lo que señalan los Artículos 42 y 46, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Bibliografía

• IEC 60745-2-4 ed2.1 (2008-08), Hand-held motor-operated electric tools-Safety-Part 2-4: Particular requirements for sanders and polishers other than disk type.

NMX-J-524/2-6-ANCE-2013

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES OPERADAS POR MOTOR-SEGURIDAD-PARTE 2-6: REQUISITOS PARTICULARES PARA MARTILLOS (CANCELA A LA NMX-J-524/2-6-ANCE-2006)

Campo de aplicación

Esta norma aplica a martillos.

Las herramientas cubiertas por esta norma incluyen a los martillos de percusión y a los martillos rotativos, pero no se limita únicamente a este tipo de herramientas.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional "IEC 60745-2-6, Hand-held motor-operated electric tools-Safety-Part 2-6: Particular requirements for hammers, ed2.2 (2008-08)" y difieren en lo siguiente:

Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica / Justificación
	Para esta Norma Mexicana en los capítulos que indica esta desviación nacional debe reemplazarse la redacción "de la Parte 1" por "